

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 20-90 que crea e integra una Comisión Especial para realizar una investigación sobre la contaminación de las aguas del Río Yaque del Norte y sus afluentes.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 20-90

CONSIDERANDO: Que diversos sectores de la opinión pública han denunciado la contaminación de las aguas del Río Yaque del Norte y sus afluentes, como consecuencia de la descarga de desperdicios y desechos químicos y orgánicos que realizan personas desaprensivas y diversas industrias de la ciudad de Santiago de los Caballeros y sus alrededores;

CONSIDERANDO: Que el Gobierno Nacional está en el deber de tomar las medidas que fueren necesarias para enfrentar y solucionar ese problema que afecta la salud de una gran cantidad de dominicanos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se crea una Comisión Especial que tendrá a su cargo la realización de una investigación inmediata de las denuncias sobre la contaminación de las aguas del Río Yaque del Norte y sus afluentes, como consecuencia de la descarga de desperdicios y desechos químicos y orgánicos por personas e industrias radicadas en Santiago de los Caballeros y zonas aledañas;

Artículo 2.- Dicha Comisión estará integrada por los señores Ing. Miguel A. Hernández Gobaira, Director Ejecutivo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), quien la presidirá; Ing. José Andrés Cortina H., Dr. Eutinio Javier Marte, Director Región II de Salud Pública con asiento en Santiago, Licda. Germania Núñez, Vicepresidente de la Sociedad Ecológica del Cibao, un representante del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos y un representante del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados, Miembros.

Artículo 3.- En un plazo no mayor de quince (15) días contados a partir de la fecha del presente Decreto, la Comisión deberá rendir al Poder Ejecutivo un informe del resultado de su labor, con las recomendaciones de lugar, en torno a las medidas que fuere

necesario aplicar para detener esa práctica que atenta contra la salud y la salubridad de una gran cantidad de dominicanos, principalmente de aquellos que residen aguas abajo de Santiago de los Caballeros.

Artículo 4.- Se otorga capacidad a la Comisión Especial para disponer la puesta en funcionamiento de las plantas de tratamiento de aguas existentes en la ciudad de Santiago de los Caballeros, propiedad de particulares y de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), así como para requerir la construcción de ese tipo de instalaciones a las industrias que descargan desechos contaminantes en el Río Yaque del Norte y sus afluentes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 21-90 que integra la Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial a celebrarse en Tegucigalpa, Honduras.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 21-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- La Delegación en Misión Especial que representará a la República Dominicana en los actos de transmisión del mando presidencial que se celebrarán en Tegucigalpa, Honduras, el 27 de enero de 1990, estará integrada por el Lic. Joaquín Ricardo García, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Dr. Homero Hernández Almánzar, Embajador Encargado de la División de Asuntos Americanos de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y el Sr. Pablo Guidicelli Velázquez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Honduras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año mil novecientos noventa; año 146º de la Independencia y 127º de la Restauración.